



AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS

CM-MEN-04-2014

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección CM- MEN- 04-2014, de conformidad con el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013.

OBJETO: Realizar auditoría censal a la información de matrícula (oficial – contratada) y el Directorio Único de Establecimientos Educativos, DUE, a través de los sistemas de información que el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto para tal fin en las entidades territoriales establecidas para la vigencia 2014, así como realizar la auditoría financiera, presupuestal, contable y de contratación a los Fondos de Servicios Educativos, para las entidades territoriales de Santa Marta o Buenaventura de acuerdo con el grupo adjudicado.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico cm-men-04-2014@mineducacion.gov.co

La presentación de documentos se deberán hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico cm-men-04-2014@mineducacion.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será el CONCURSO DE MÉRITOS, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

El contrato a celebrar es de Consultoría y su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ (\$7.815.078.245), Incluido IVA:

GRUPO 1: \$ 3.856.593.662

GRUPO 2: \$ 3.958.484.583

Para respaldar el anterior presupuesto, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA
106414	2014-03-20



PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de los contratos será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 18 de Diciembre de 2014. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 8**, y deberá presentarla de la siguiente manera:

Un (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL** y Dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente **PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA** en medio físico los cuales contendrán copias exactas de la de la propuesta técnica original. Los anexos técnicos y económicos deben ser presentados en **medio físicos y magnéticos**. La propuesta debe contener todos los documentos en el orden indicado en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 148 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, se procedió a realizar la correspondiente verificación frente a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio constatándose que al presente proceso le aplican los siguientes acuerdos comerciales:

TABLA COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí	Sí	No	Si
Chile	Sí	Sí	No	Si
Estados Unidos	Sí	Sí	No	Si
El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Liechtenstein	SI	SI	No	Si
Suiza	SI	SI	No	Si
México	Sí	Sí	No	Sí

Comunidad Andina: En cuanto al principio de trato nacional y no discriminación, que deben ser aplicados a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITA A MIPYMES**.



CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección abreviada de Menor Cuantía son los siguientes factores de evaluación:

1. CAPACIDAD JURIDICA
2. CAPACIDAD FINANCIERA
3. CAPACIDAD TECNICA

Así mismo se verificarán los Criterios de Evaluación de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PUNTUACIÓN (1000 PUNTOS)

1. **Experiencia específica del Proponente:** Es aquella directamente relacionada con el objeto a contratar, que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, permite a la entidad valorar la idoneidad de los proponentes, en exceso de la mínima habilitante.
2. **Experiencia específica del equipo de trabajo** Es aquella que se acredite con base en el personal propuesto en la oferta, directamente relacionada con las actividades que desarrollarán en la ejecución contractual y que permite a la entidad valorar la idoneidad de aquél.

En tal sentido la entidad evaluará lo siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia Específica adicional del proponente	200
Experiencia adicional del equipo de trabajo	700
Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL PUNTAJE MAXIMO	1000

NOTA: LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SE APLICARÁN PARA CADA GRUPO DE MANERA INDEPENDIENTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 200 PUNTOS)



Experiencia específica adicional del proponente	Puntaje Máximo
<p>Por cada contrato adicional que cumpla con los siguientes requerimientos, se asignarán 100 puntos hasta completar 200 puntos:</p> <p>El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar para cada grupo al que se presente experiencia de contratos iniciados, ejecutados y terminados, dentro de los 9 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El valor de cada uno de estos contratos debe ser mínimo del 20% del presupuesto oficial del grupo al que se va a presentar; para los consorcios o uniones temporales, el valor mínimo se calculara con base en el porcentaje de participación del oferente en dichos consorcios o uniones temporales.</p> <p>El objeto de cada contrato debe estar relacionado con</p> <p>AUDITORÍA¹ O EJECUCIÓN DE CONTRATOS, QUE HAYAN INVOLUCRADO LOS SIGUIENTES TRES (3) ASPECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO². • VERIFICACIÓN³ O VALIDACIÓN⁴ DE DATOS. • ANÁLISIS DE INFORMACIÓN. <p>No se tendrán en cuenta contratos de interventoría o supervisión o apoyo a la supervisión dado que este tipo de contratos no ejecutan el contrato sino que realizan la vigilancia de la ejecución del contrato o contratos. Igualmente no se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto principal sea la ejecución de algún tipo de obra de infraestructura, o de levantamientos topográficos o geodésicos.</p>	200

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 700 PUNTOS)

Para la asignación de puntuación, se tendrá en cuenta el siguiente personal:

Personal	Experiencia específica adicional a la mínima habilitante	Puntos
Gerente	Por cada seis (6) meses adicionales al mínimo exigido, se asignarán 50 puntos hasta un máximo de puntuación de 100 puntos.	100

¹ No aplican auditorías o revisorías contables o fiscales o de cuentas.

² **Levantamiento de información en campo:** acciones que evidencian la interacción con individuos a fin de obtener datos mediante la utilización de técnicas como la observación, entrevista o la aplicación de cuestionarios o utilización de instrumentos.

³ **Verificación:** acciones que permitan contrastar datos frente a evidencias documentales o de registro.

⁴ **Validación:** confirmación de que la data cumpla con los requisitos suficientes para su utilización.



Coordinador Logístico	Por cada <u>tres (3) meses</u> de experiencia adicional al mínimo exigido, se asignarán 100 puntos hasta un máximo de puntuación de 200 puntos.	200
Analista de Información 1	Por cada <u>tres (3) meses</u> de experiencia adicional al mínimo exigido, se asignarán 50 puntos hasta un máximo de puntuación de 100 puntos.	100
Analista financiero 1	Por cada <u>tres (3) meses</u> de experiencia adicional al mínimo exigido, se asignarán 50 puntos hasta un máximo de puntuación de 100 puntos.	100
Ingeniero de Sistemas 1	Por cada <u>seis (6) meses</u> de experiencia adicional al mínimo exigido y relacionada en la propuesta, se asignarán 50 puntos hasta un máximo de puntuación de 100 puntos.	100
Ingeniero de Sistemas 2	Por cada <u>seis (6) meses</u> de experiencia adicional al mínimo exigido, se asignarán 25 puntos hasta un máximo de puntuación de 100 puntos.	100
Total Puntaje		700

NOTA: El tiempo de experiencia para el puntaje adicional, se tomará una vez descontado el tiempo de equivalencia de la experiencia habilitante para aquellos perfiles en los que se requiere.

B. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013, que establece:

“Artículo 151: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes”.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, concordante con lo indicado en el citado Decreto 1510 de 2013.

Si los bienes y servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos, para obtener el siguiente puntaje:



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido exclusivamente por personas naturales de Colombia, por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o personas a las que se les aplique el principio de reciprocidad.	100
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad.	50
El oferente cuya empresa se haya constituido exclusivamente por personas extranjeras sin principio de reciprocidad.	20

CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones	23 de mayo de 2014	SECOP web Entidad www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de mayo de 2014	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso cm-men-04-2014@mineducacion.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	04 de Junio de 2014	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	05 de Junio de 2014	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	05 de Junio de 2014	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	10 de Junio de 2014	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional o al correo electrónico del proceso cm-men-04-2014@mineducacion.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones	12 de Junio de 2014	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentación de propuesta técnica, económica y audiencia de cierre.	16 de Junio de 2014 hasta las 10:00 a.m.	Unidad de Atención al Ciudadano - 1 piso – Ministerio de Educación Nacional – CAN – Bogotá. Ventanilla 8.
Publicación del informe de evaluación	20 de Junio de 2014	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones	24, 25 y 26 de junio de 2014	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Subdirección de contratación
Respuesta a las observaciones de la evaluación	02 de julio de 2014	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Revisión de Propuesta Económica artículo 67 del Decreto 1510 de 2013	02 de julio de 2014	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Salas del 1er piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	02 de julio de 2014	SECOP – www.colombiacompra.gov.co



Firma del Contrato	Dos días siguientes a la adjudicación	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Entrega de garantías	Dos días siguientes a la suscripción del contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano
Aprobación de garantías	Día siguiente a su presentación	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN
Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16

Correo electrónico:

CM-men-04-2014@mineducacion.gov.co